Radicación: 008433-4089-002-**2023- 00311**-00
Tipo de Proceso: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: WILLIAM JAVIER VELASQUEZ Y MARYORE MALDONADO FONTALVO

INFORME SECRETARIAL. –Señor Juez, a su despacho el proceso de MATRIMONIO CIVIL, solicitado WILLIAM JAVIER VELASQUEZ Y MARYORE MALDONADO FONTALVO., identificado con la radicación **2023-00311-00**, que se encuentra pendiente de sobre su admisión. Sírvase proveer. Malambo, 10 de octubre de 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Malambo,
Diez (10) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la presente demanda no cumple con todos los requisitos establecidos para su admisión, del examen realizado, se establece:

RESPECTO DE LAS NOTIFICACIONES.

Se observa en la solicitud de matrimonio civil que, no se indicó la dirección de notificación electrónica de los intervinientes en el matrimonio y sus testigos, lo que no permite tener certeza hacía que correo electrónico deben dirigirse las comunicaciones que efectué el despacho para los tramites matrimoniales.

Por lo anterior, se debe aportar la solicitud matrimonio civil de WILLIAM JAVIER VELASQUEZ Y MARYORE MALDONADO FONTALVO, de conformidad a las exigencias del artículo 82 del Código General del Proceso y la ley 2213 del 2022 la cual le da vigencia permanente al Decreto 806 de 2020.

DECISION.

Por lo tanto, se hace necesario la parte demandante cumpla con los requisitos exigidos por la ley, por lo que este Despacho Judicial inadmitirá la presente demanda y la colocara en secretaria por el termino de cinco (5) días para que sea subsanada.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: MANTÉNGASE en secretaria por el término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

JC

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 162**
Hoy 11 de octubre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2421d429600847f26de71fe10c8dab8c1bc000ded18e1f13f8bb72fcf0c7bcff**

Documento generado en 10/10/2023 04:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica